

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia . 40,00 ptas. año
 Particulares y colectividades . . . 50,00 » »
 Número suelto, dentro del año . . . 0,75 » »
 » » de años anteriores 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios Oficiales	
Gobierno civil de Santander		Anuncios de Subastas	
Circular n.º 88 Transcribiendo un escrito del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación sobre el traslado de Santander a Sevilla a favor del señor don Esteban Miguel García Aguilar	933	Capitanía General de la sexta Región Militar	934
Circular n.º 89. Transmitiendo un escrito del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación sobre la autorización provisional a favor del cónsul Británico Mr. Thomas B. Wildman para que pueda ejercer el cargo de vicecónsul en Santander	933	Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad, de Aguilar de Campóo	935
Excma. Diputación provincial de Santander		Magistratura del Tabajo de Santander	935
Anuncio de concurso para proveer en propiedad dos plazas de maestros educadores de asilados en el Hogar Cántabro	934	Junta vecinal de Entrambasmestas	935
		Grupo de Puertos de Santander	935
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	935
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Luena, Laredo, Villafufre, Los Corrales de Buelna, Potes y Torrelavega	936

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 88

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha de 23 de noviembre actual, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

"La Embajada de Cuba, por nota número 300, fecha 27 del pasado octubre, da cuenta a este Ministerio de haber sido trasladado a Sevilla, a prestar servicio en aquel Consulado, el actual Vicecónsul en Santander, señor Esteban Miguel García Aguilar".

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Santander, 26 de noviembre de 1949. 2118

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 89

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 16 de noviembre actual, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

"Excelentísimo señor: Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder, con esta fecha, una autorización provisional a favor del cónsul Británico Mr. Thomas B. Wildman, para que pueda comenzar a ejercer el cargo de titular del Viceconsulado de la Gran Bretaña, en Santander".

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Santander, 18 de noviembre de 1949. 2119

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión de dos plazas de maestros educadores de asilados en el Hogar Provincial Cántabro

Primera.—Se convoca este concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de maestros educadores de asilados en el Hogar Provincial Cántabro, que han sido incluidas en el Grupo C) "Servicios Especiales", de la plantilla general de funcionarios en activo, al servicio de la Diputación.

Segunda.—Los indicados maestros tendrán a su cargo la vigilancia y educación de los asilados acogidos en el expresado Hogar Provincial Cántabro, incluso durante la jornada nocturna y los días festivos, en la forma que se determina por esta Diputación a propuesta de la Dirección del Establecimiento, con excepción, únicamente, del tiempo en que aquellos que estén en edad escolar permanezcan dentro de las clases del grupo de escuelas de la indicada Institución.

Tercera.—Las mencionadas plazas de maestros educadores de asilados estarán dotadas con un haber anual de 9.500 pesetas al año, más 4.000 pesetas de gratificación por renta de casa y las pagas extraordinarias que la Diputación conceda a sus empleados, disfrutando asimismo de los restantes emolumentos, pluses y subsidios que aquéllos perciban y de todos cuantos derechos les correspondan como tales funcionarios provinciales.

Para acudir al presente concurso será preciso reunir las condiciones que a continuación se indican:

1.º Ser varón, de nacionalidad española y haber cumplidos 25 años, sin exceder de 35. Quedarán dispensados de este límite de edad los que vengan desempeñando servicios o cargos de naturaleza análoga, aun cuando lo hayan sido con carácter interino, siempre que hayan comenzado a ejercerlos antes de cumplir los 35 años.

2.º Pertenecer al escalafón del Magisterio Nacional, con tres años de servicios en propiedad, por lo menos.

3.º Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

4.º No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que imposibilite al aspirante para el desempeño del cargo.

5.º Acreditar una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Estos requisitos se justificarán con la documentación que a continuación se reseña:

1 Partida de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia, o carta de naturaleza, en su caso, o documento oficial que acredite la nacionalidad.

2 Hoja de servicios certificada por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.

3 Certificaciones expedidas, respectivamente, por la Alcaldía de la residencia del interesado y por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

4 Certificado extendido en papel del Colegio Oficial de Médicos.

5 Certificado expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento.

Respecto de los concursantes no afiliados al Partido, esta Diputación interesará directamente el expresado certificado si así lo solicitasen los aspirantes.

Se considerará como mérito preferente haber desempeñado, aun cuando lo haya sido con carácter de interinidad, cargos de análoga naturaleza en Establecimientos de la Beneficencia provincial, estatal o municipal, por este orden.

Los nacidos dentro de la provincia de Santander tendrán preferencia sobre los naturales de las demás provincias.

Las instancias se presentarán en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dirigidas al señor presidente de la excelentísima Diputación Provincial, extendidas de puño y letra de los interesados, y reintegradas con la reglamentaria póliza del Estado y un timbre provincial de 1,50 pesetas, durante las horas de oficina, en el Registro general de la Secretaría de esta Corporación.

Los favorecidos con el nombramiento deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de ocho días, entendiéndose que el que no lo verifique renuncia a la plaza que se le haya adjudicado.

Oportunamente se publicará la composición del Tribunal que la Comisión Gestora provincial, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, acuerde designar, a fin de que juzgue los méritos que aporten los aspirantes.

Santander, veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES**CAPITANIA GENERAL DE LA SEXTA REGION MILITAR***Circular sobre la revista anual*

La revista anual es la base de las operaciones de Movilización. Por ello, nuevamente, encarezco por medio de la presente circular, tanto a las autoridades civiles como militares, ante quienes debe pasarse dicha revista, como al personal a quien afecta esta obligación, el máximo celo en el cumplimiento de sus respectivos deberes.

A tal efecto se recuerda que:

1.º Todo personal perteneciente

a reemplazos en situación de reserva (1932 a 1945 ambos inclusive) y los licenciados y prórrogas de reemplazos posteriores, tienen la obligación de pasar la revista anual.

Aquellos reservistas que dejen de hacerlo serán sancionados económicamente o sufrirán prisión subsidiaria, en su caso, como establece el Reglamento.

Dada la publicidad que se da a esta circular las mencionadas sanciones no serán condonadas por alegar ignorancia el interesado.

2.º Los reservistas pueden pasar la revista anual ante las autoridades civiles o militares que más les convenga.

3.º Todas las entidades del Es-

tado, Provincia o Municipio, establecimientos y empresas particulares, propietarios, industriales, terratenientes, contratistas, etc., que tengan personal a su servicio, tienen la obligación de exigir el comprobante de haber pasado la revista anual, al efectuar sus pagos, antes de finalizar el año, a todo obrero o empleado, incurriendo sus pagadores en la sanción del 20 por 100 del sueldo mensual, conforme determina el Decreto de 27 de septiembre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" número 280); en el caso de que no hubiere pagador o habilitado, la sanción se hará efectiva por el gerente o administrador, y en último caso, por el propietario o por el que

haga sus veces, graduando el sueldo mensual, a tal efecto, por el triple del que disfrute el obrero o empleado de mayor categoría.

No serán condonadas estas sanciones por alegar el interesado ignorancia.

4.º Todas las autoridades, civiles o militares, ante quienes se pase revista tienen la obligación de dar cuenta a la Zona de Reclutamiento y Movilización de la provincia, de cuantos reservistas hayan sido revistados, expresando nombre, reemplazo, clase, residencia, destino y profesión u oficio.

El día 15 de enero de 1950 deberá estar cumplimentado cuanto antecede, relativo a la revista anual del año 1949.

Burgos, 18 de noviembre de 1949. El General subinspector.—De orden de S. E., el comandante de E. M. jefe de la Sección (ilegible). 2084

ANUNCIOS DE SUBASTA

PATRONATO DEL HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE AGUILAR DE CAMPOO

El día 13 de enero de 1950, a las diez horas, tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento la subasta de fincas rústicas, que a continuación se relacionan, propiedad del Patronato arriba referenciado, instituido en dicha localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, designándose asimismo el tipo de tasación de cada una de ellas.

Aguilar de Campoo, 17 de noviembre de 1949.—El alcalde-presidente, A. Carbonell.

Fincas sitas en el término municipal de Valderredible

Una tierra en el pago de Las Hazas, de 36 áreas, tasada en 20.200 pesetas.

Otra al pago del Zarzal, de 12 áreas, tasada en 2.400 pesetas.

Otra, al pago de Los Piñales, de 18 áreas, tasada en 6.900 pesetas.

Otra, al pago de los Bregales, de 16 áreas, tasada en 4.000 pesetas.

Otro prado, al pago de Las Huelgas, de 12 áreas, tasado en 17.400 pesetas.

Otro prado, al pago de La Lama, de 8 áreas, tasado en 7.000 pesetas.

Otra tierra a pradillo, de 8 áreas, tasada en 3.200 pesetas.

Otra, al pago de Las Huelgas, de 4 áreas tasada en 6.000 pesetas.

Un erial, al pago de La Loma, de 10 áreas, tasado en 600 pesetas.

Una tierra y erial, al pago de La Llosa, de 12 áreas, tasada en 4.800 pesetas.

Otra, al pago Antecilla, de 16 áreas, tasada en 5.000 pesetas.

Derechos de inserción: 89 ptas.

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE SANTANDER

Don Félix Solano Costa, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, seguida en esta Magistratura por diferencias de salarios, a instancia de Eduardo Vicente García, contra la empresa Peredo y González, he acordado sacar en pública subasta una máquina de escribir, marca Remer, modelo número 1815-48 de fabricación, que figura entre los bienes embargados al ejecutado, y cuya subasta se celebrará ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día quince de diciembre próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo, para la misma, el valor de tasación indicada que asciende a cuatro mil doscientas pesetas.

Dado en Santander a veintitres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El magistrado del Trabajo, Félix Solano Costa. 2111

Derechos de inserción: 55 ptas.

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASMESTAS

Con arreglo a las normas dictadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 20 de agosto de 1949, y al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 111 de fecha 25 de octubre de 1946, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que lo es de la Junta vecinal, y con asistencia de otro miembro de la misma, el día 17 del próximo mes de diciembre las siguientes subastas:

A las once de la mañana: la de 10 robles y 30 hayas, del monte número 374, sitio El Hayal y Prado del Cura, con 14,50 metros cúbicos de madera y 8,30 metros cúbicos de leña, bajo el tipo máximo de 16.112 pesetas y mínimo de 14.269 pesetas.

A las doce de la mañana: la de

1.043 pinos, para postes, aforados en 125 metros cúbicos de madera y 30 de leña, bajo el precio máximo de 25.422,75 pesetas y mínimo de 22.251,75 pesetas, del mismo monte que la anterior y sitio del Pinar de la Ventona.

A las doce y media: la de 564 hayas, del mismo monte, aforadas en 208 metros cúbicos de madera y 65 de leña, bajo el tipo máximo de 39.534,56 pesetas y mínimo de pesetas 33.391,02.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse como fianza provisional el 5 por 100 del importe máximo de la licitación y la fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones que no se ajusten al modelo oficial y a las que no se acompañe el certificado profesional y la hoja de compras anexa serán rechazadas.

Entrambasmestas (Luena) a 25 de noviembre de 1949.—El presidente, José Riancho. 2121

Derechos de inserción: 107 ptas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 12 de diciembre próximo, se admitirán proposiciones en este Grupo de Puertos, Castelar, 27, primero, para optar al concurso del primer destajo de las obras de "Muro de defensa de la costa en la playa del puerto de Comillas", con un presupuesto de ejecución para este destajo de 49.814,66 pesetas, hallándose de manifiesto las condiciones de este concurso en estas oficinas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 13 del mismo mes, a las trece horas.

Santander, 28 de noviembre de 1949.—El ingeniero director, F. Eiriz Beato.

Derechos de inserción: 41 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

En el juicio verbal de deshaucio seguido ante este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Santander a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; ante el señor juez municipal del número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, se ha

visto y oído este juicio verbal de desahucio, seguido a instancia de don Emilio Ansorena Rivas, administrador judicial del piso segundo derecha, de la casa número 13 de Guevara, de esta ciudad; contra los herederos de Sierra y contra doña Petra Sierra Gómez, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, sobre desahucio de mencionado piso, por hallarse adeudando la renta correspondiente a agosto de 1947 a la fecha, a razón de 32,50 pesetas a meses y

Fallo.—Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio promovido por don Emilio Ansorena Rivas, vecino de esta ciudad, contra doña Petra Sierra Gómez y herederos de Sierra; y, en su virtud, condeno a éstos a que dentro del término de dos meses, desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora la habitación o locales que ocupan y detalla la demanda, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verificasen dentro de indicado término, imponiéndoles, además, todas las costas del juicio.

Santander a 29 de octubre de 1949.
El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 85 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante los meses de octubre y noviembre de 1948.

Sesión del 1 de octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó proceder al cobro de los diferentes arbitrios municipales correspondientes a los años de 1943, 1944 y 1945.

Confeccionar los documentos cobratorios para el próximo año y gratificar al personal que tome parte en los mismos con 1.000 pesetas.

Requerir a los industriales para concertar con el Ayuntamiento los arbitrios e impuestos municipales sobre el consumo de vinos y demás bebidas alcohólicas y espirituosas para el próximo año, por la cantidad de 36.291 pesetas.

Abonar factura presentada por don Manuel Collado Gómez.

Jugar la cantidad de doce pesetas en la rifa Pro Casa Rectoral o Parroquial de Valmaseda.

Sesión extraordinaria del 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Proceder al derrumbamiento de la pared medianera de la escuela y casa habitación de la maestra del pueblo de La Busta, por considerarla en estado ruinoso, y construir seguidamente otra.

Aprobar presupuesto extraordinario por la cantidad de 11.700 pesetas para pago de referida obra; cantidad que se pedirá a la Sniace, como anticipo del próximo dividendo de la plantación de eucaliptos.

Sesión del 12 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes.

Nombrar inspector veterinario titular de este Ayuntamiento, en propiedad a don Eduardo Cerro Martínez.

Sesión del 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Abonar la factura presentada por don Urbano Obregón.

Abonar la cuenta de gastos presentada por don Agustín Mijares.

Se acordó aprobar pago de 90 pesetas por socorros hechos durante el año actual a pobres transeúntes y hermanas de la caridad.

Abonar a don Manuel Vega Díaz 14 pesetas, según factura.

Satisfacer a don Salvador Fernández la cantidad de 63 pesetas por gastos de un viaje a la capital para gestionar asuntos del Municipio.

Abonar factura de Hijos de Arrarte, de Santander.

Abonar 150 pesetas a don Gregorio Gil por tres viajes hechos a la capital.

Se acordó aceptar en principio la propuesta de habilitación y suplemento de créditos por medio de transferencia para atender diversos pagos que no admiten dilación, y que se haga pública la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Satisfacer a don José González

González 539 pesetas por jornales y materiales suministrados.

Se aprobó el pago de 170 pesetas a la Casa Espasa Calpe, S. A.

Se acordó contribuir con 20 pesetas como donativo para la suscripción popular Pro Monumento a la Santísima Virgen de la Asunción.

Se acordó satisfacer a la librería de la casa "Celta", de Lugo, la cantidad de 122 pesetas por impresos para presupuestos municipales.

Se acordó satisfacer a don Miguel Martínez la cantidad de pesetas 273,50 por carbón para la calefacción de las dependencias municipales durante el año actual.

Satisfacer 78,20 pesetas a don Carlos Falla, de La Coruña, según factura.

Reconocer como pendientes de pago, para que se comprendan en el próximo presupuesto ordinario de gastos diferentes cantidades.

Satisfacer a don José Gómez Vierna 270 pesetas por servicios prestados con su coche de turismo al señor alcalde con motivo de las elecciones de concejales celebradas.

Alfoz de Lloredo, 27 de mayo de 1949. — El secretario, Gregorio Gil.—Visto bueno, el alcalde, José Ventisca.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de junio de 1949 por la Comisión permanente:

Ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el anterior mes de mayo, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada de las comuni-

caciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Ordinaria del día 16.—No se celebró, debido a la festividad del día.

Subsidiaria del día 18.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde.

Ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobaron pagos por valor de 300 pesetas.

Luená, 6 de julio de 1949.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde Alvaro Abascal.

1328

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de febrero a mayo de 1949:

Sesión del 4 de febrero.—Después de aprobadas varias cuentas, se acordó aceptar un reembolso de 10 pesetas por un almanaque misional.

Designar al concejal don Felipe Cánovas para que concurra el 6 del corriente al acto de alistamiento de los marinos del reemplazo de 1950.

Devolver a Asfaltos Naturales Campezo, S. A., 2.496,83 pesetas, fianza constituida por la adjudicación de las obras de la prolongación de la calle del G. Mola.

Sesión del 6.—Reunido el Ayuntamiento saliente, la Alcaldía da cuenta del Decreto de Gobernación de 21 de enero último, lamentando el verse privado de la colaboración de parte de los miembros de la Corporación cesante, agradeciéndoles sus desvelos en pro de los intereses municipales. Los concejales salientes agradecen las palabras de la Pre-

sidencia, deseando muchos éxitos a la nueva Corporación.

Tomaron posesión los concejales electos.

Se procedió a designar los dos tenientes de alcalde.

Celebrar reuniones del pleno cuatro veces al año, como mínimo.

Sesión del 12.—Se nombraron las diferentes Comisiones.

A propuesta del concejal don Roberto Martínez, se aprueba celebrar cada mes una reunión del pleno.

Que la Comisión se reuniera, en primera convocatoria, los viernes, y los sábados en segunda, todas las semanas.

Sesión del 28.—Manifestar a don Jesús Rivas que no procede, de momento, resolver la instancia en que solicita una plaza vacante del Ayuntamiento.

Devolver a don José Luis Ulacia lo que pagó de más por un solar en el Ensanche.

Indicar al señor Deustúa que debe completar el pago de otro solar adquirido en el mismo lugar.

Se acuerda no acceder a la petición de don Luis Palacio.

Dándose por enterados de un escrito de don Enrique Mowinckel.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación que autorice la aplicación de la Ley sobre ordenación de solares a este Ayuntamiento.

Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Sesión del 13 de marzo.—Elegir compromisario para la elección de diputado que represente a este Ayuntamiento a don Pedro García Gutiérrez.

Aprobar un suplemento de crédito.

Sesión del 14.—Dada lectura de un escrito del ilustrísimo señor director general de Obras Hidráulicas, en el que éste manifiesta que, examinado el proyecto reformado de abastecimiento de aguas a la villa de Laredo, y considerando aceptadas todas las modificaciones propuestas, aprueba en definitiva el proyecto reformado presentado por el ingeniero señor Cañada, manifestando al Ayuntamiento que deberá ratificarse inmediatamente en el compromiso de auxilios, con arreglo a los nuevos presupuestos, con entrega gratuita de los terrenos que han de ser ocupados temporal o definitivamente, abonando la diferencia entre el importe de las obras y lo que el Estado aporta, con los otros

compromisos de ritual, quedando así aprobado por la Corporación.

Sesión del 30.—Se acordó, una vez quede libre un terreno sito en la Alameda de José Antonio, cultivado por la viuda de Ansola, sacarle a subasta, para su edificación.

Se acordó designar para el cargo de inspector de Policía al concejal don Roberto Martínez.

Se acordó sacar a oposición las plazas de alguacil, tres de policías, una de vigilante de arbitrios, dos de barrenderos y la de encargado del matadero.

Se nombra a don Roberto Martínez para que el día 3 de abril concurra como vocal a la Ayudantía de Marina para la clasificación de los mozos de este Trozo.

Se autorizó al señor alcalde para firmar la escritura de un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las obras de abastecimiento de agua para esta villa.

Igualmente, se acordó incoar expediente de transferencia de crédito de un capítulo a otro del presupuesto.

Sesión del 3 de abril.—Se designó, mediante la oportuna votación, a don Pedro García Gutiérrez, concejal de este Ayuntamiento, para concurrir, en representación del mismo, a las elecciones de procuradores en Cortes representantes de los Municipios de esta provincia, acto que tendrá lugar el día 10 del corriente en el Palacio de la Diputación.

Sesión del 30.—Se autoriza a don Hipólito de la Torre para la instalación de un consultorio médico contiguo a un hotel de su propiedad, sito en la Avenida de la Reina Victoria, fijando también la rasante de la calle M. Eguillor.

Autorizando a don Mario Sobrado para el arreglo del piso primero del número 10 de la calle Revellón y de la azotea de la casa número 8 de la calle mentada.

Se autoriza a don Ceferino Deustúa para construir un hotel en la zona de Los Terreros.

A doña María Trueba, para instalar un puesto de charcutería en la plaza de abastos, en el puesto arrendado por doña Manuela Enríquez.

A don Tomás González, para instalar veladores junto al puesto de churros en la Alameda de José Antonio.

A don Pedro Fernández, Pru-

dencio Andrés y Ricardo Damborenea, para instalar agua corriente en los domicilios que se indican en las instancias respectivas, previa adquisición de contador en estas dependencias.

Quedó formada la Comisión de Festejos.

Se acuerda remitir oficio al director de la Banda recordando que el instrumental de la misma, y ello corporativamente, sólo puede actuar en actos organizados por el Ayuntamiento y para el desarrollo de sus programas.

Se acordó dirigir oficios a varias editoriales, como base previa para establecer un concurso para la confección del programa de festejos del próximo verano.

Se acordó conceder a la viuda de don Cipriano Díaz Telechea, administrador que fué de Arbitrios, la pensión de 200 pesetas mensuales, sin efecto retroactivo.

Se acuerda incoar nuevo expediente de ruina sobre la casa número 19 de la calle del Arrabal.

Sesión del 31 de mayo.—Sacando a subasta un terreno contiguo al campo de fútbol, a fin de construir en él un bloque de 70 viviendas, con el fin de resolver el problema de las viviendas, sobre todo en lo que afecta a las clases modestas de la villa.

Acordando remitir a los Servicios Hidráulicos el importe de los honorarios por la redacción del proyecto del abastecimiento de aguas para esta villa, con el fin de que por dichos Servicios no se hagan objeciones ni sufra retraso la realización del proyecto.

1368

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante los meses de mayo y junio de 1949:

Ordinaria del 14 de mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones y correspondencia recibida en la quincena anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en abril anterior.

Aprobóse póliza de seguro de incendios de la Casa Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación de escrito de la Jefatura de Sani-

dad dando cuenta de la renuncia de don Justo Gutiérrez Torralbas a la plaza de médico titular.

Aprobóse expediente de prófugo del mozo Gregorio de las Heras.

Se le concede licencia de quince días, para asuntos propios, al alcalde-presidente, don Justo Gutiérrez Torralbas.

Se acordó que el alcalde se dirija al jefe provincial de Sanidad interesando nombre un médico titular interino.

Ordinaria del 31.—Aprobóse el acta anterior.

Dióse cuenta de las disposiciones y correspondencia recibida en la quincena, acordándose su cumplimiento y despacho.

Quedó enterada la Corporación, por oficio de la Jefatura provincial de Sanidad, del nombramiento de médico titular interino, recaído en don Alfonso Collantes Piñera.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del inspector comarcal del Movimiento interesando nueva propuesta para presidentes y vocales de las Juntas vecinales.

Acordóse adquirir el libro-registro de viviendas insalubres.

Se desestimó petición de subvención formulada por la Federación Regional Cantabra de Bolos.

Se aprobó distribución e inversión de fondos para junio venidero.

Acordóse prorrogar por todo el mes de junio venidero la cobranza voluntaria del arbitrio de rodaje de carros, bicicletas y sobre peiros, del corriente ejercicio.

Se acordó prorrogarle por quince días más la licencia al señor alcalde.

Ordinaria del 15 de junio.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó el cumplimiento y despacho de las disposiciones y correspondencia recibidas en la quincena.

Se aprobaron los ingresos y pagos habidos en mayo anterior.

Aprobóse extracto de acuerdos adoptados en mayo por el Ayuntamiento.

Se acordó participar a los presidentes de las Juntas vecinales limpien las carreteras y caminos de malezas y zarzas.

Se acordó solicitar de la Junta vecinal de Villafufre la cesión total al Ayuntamiento, previos los trámites reglamentarios, del terreno conocido por Cagigal, radicante a espaldas de la Casa Consistorial, para servicio de este edificio.

Se acordó prorrogarle por quince días la licencia que viene disfrutando el señor alcalde.

Ordinaria del 30.—Aprobóse el acta anterior.

Se acordó el cumplimiento de disposiciones y despacho de correspondencia.

Aprobóse distribución e inversión de fondos para julio.

Acordóse prorrogar hasta 30 de julio próximo el plazo de cobranza voluntaria de todos los atrasos que adeudan a este Ayuntamiento.

Acordóse ampliarle la licencia al señor alcalde hasta el 15 de julio.

Villafufre, 15 de julio de 1949. El secretario, Cándido Castro.—Visto bueno, el alcalde, Horacio Carral. 1393.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Formados los documentos tributarios para el próximo año de 1950, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por el plazo que a cada uno se le señala, durante cuyo tiempo pueden ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 12 de noviembre de 1949.—El alcalde, A. Anívarro. 2148.

AYUNTAMIENTO DE POTES

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión de 12 del actual, acordó hacer las siguientes transferencias de créditos:

Del capítulo primero: al artículo octavo, 41 pesetas; al capítulo segundo, artículo artículo primero, 450 pesetas; al capítulo noveno, artículo tercero, 350 pesetas; al capítulo décimo, artículo primero, 409 pesetas; al capítulo undécimo, artículo tercero, 2.000 pesetas, y al capítulo dieciocho, 1.500 pesetas.

Lo que se hace público por término de quince días a los efectos de examen y reclamación.

Potes, 23 de noviembre de 1949.—El alcalde E. Macho. 2128.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo sido hallado en vía pública un asno se hace público para que quien acredite ser su dueño pase por estas dependencias municipales, a los efectos oportunos.

Torrelavega, 23 de noviembre de 1949.—El alcalde.

Derechos de inserción: 19 ptas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de noviembre de 1949

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 84. Transmitiendo una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de Palencia, por la que anuncia que en el Manicomio de aquella capital se halla acogida una mujer anormal que dice llamarse Esperanza Ortiz Rozadilla	869	tos de crédito a los capítulos que se detallan.....	882
Circular n.º 85. Transmitiendo una disposición del excelentísimo señor Ministro de Agricultura sobre la ampliación de la reserva de caza "Saja y Agregados".	870	Anunciando la relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer 34 plazas de peones camineros.....	897
Circular n.º 86. Transmitiendo un escrito del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre la concesión de autorizar provisionalmente para ejercer el cargo de cónsul de Venezuela en Vigo a favor del señor Edgard Ganteaume de Tovar	881	Anuncio de concurso para proveer, con carácter provisional, el cargo de maestro del taller de encuadernación del Hogar Provincial	906
Circular n.º 87. Anunciando la sanción impuesta a don Juan Sánchez Pumares, de Cabezón de la Sal, por incumplimiento de cupo de entrega de traviesas.....	905	Anunciando acuerdo aprobando el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1950	913
Circular n.º 88 Transcribiendo un escrito del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación sobre el traslado de Santander a Sevilla a favor del señor don Esteban Miguel García Aguilar	933	Anuncio de concurso para proveer en propiedad dos plazas de maestros educadores de asilados en el Hogar Cantabro.....	934
Circular n.º 89. Transmitiendo un escrito del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación sobre la autorización provisional a favor del cónsul Británico Mr. Thomas B. Wildman para que pueda ejercer el cargo de vicecónsul en Santander.....	933	"Boletín Oficial del Estado"	
Excma. Diputación Provincial de Santander		Presidencia del Gobierno	
Anunciando los suministros del pasado mes de septiembre de 1949	870	Orden de 31 de octubre de 1949, por la que se señalan los transportes "fuera de turno", "urgentes" y "preferentes", durante el mes de noviembre próximo.....	889
Anunciando el acuerdo del día tres del actual, por el que se aprueban varios suplemen-		Ministerio de Hacienda	
		Orden de 16 de noviembre de 1949 sobre regulación de determinadas transferencias bancarias.....	917
		Ministerio de Agricultura	
		Orden de 10 de octubre de 1949, por la que se prohíbe el ejercicio de la caza mayor durante el tiempo que se indica, en los montes de utilidad pública que se detallan.....	890
		Ministerio de Trabajo	
		Orden de 14 de octubre de 1949, por la que se reglamenta el Decreto de 14 de septiembre de 1949, relativo a los efectos retroactivos del Seguro de Silicosis	873
		Orden de 12 de noviembre de 1949 por la que se interpreta el Decreto de 10 de agosto de 1944,	

	Págs.
relativo al personal al servicio de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.	921
Administración Central	
Ministerio de Industria y Comercio	
Transcribiendo relación número 89 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación	925
Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	870
Delegación de Cría Caballar de Santander y Vizcaya	870
Audiencia Territorial de Burgos	870
Servicio Nacional del Trigo	870
Zona de Reclutamiento y Mavilización número 37, de Santander	877
Ministerio del Ejército.....	884
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	884
Delegación de Industria de Santander.....	890
Instituto Nacional de Previsión.....	890
Delegación Técnica Especial.....	891
Distrito Minero de Santander	893
Audiencia Territorial de Burgos.....	893
Jefatura Agronómica de Santander.....	894
Jefatura de Obras Públicas.....	899
Junta Provincial de Beneficencia.....	900
Confederación Hidrográfica de Ebro.....	907
Delegación de Industria de Santander.....	913
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	922
Delegación Técnica Especial.....	929
Capitanía General de la sexta Región Militar	934
Administración Económica	
Tesorería de Hacienda de Santander.....	884
Administración de Rentas Públicas.....	891
Administración de Rentas Públicas.....	891
Delegación de Hacienda de Santander.....	918
Anuncios de Subastas	
Junta administrativa de Ríovaldiguña	871
Ayuntamiento de Pesquera	871
Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso	871
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo ...	872
Ayuntamiento de Camargo	872
Ayuntamiento de Camargo.....	875
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas	875
Junta vecinal de Herada de Soba.....	876
Magistratura del Trabajo de Santander.....	878
Ayuntamiento de Ramales.....	885
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	885
Junta Administrativa de Tezanos.....	886
Juzgado municipal número dos de Santander	892
Mancomunidad Sanitaria Provincial.....	892
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	895
Ayuntamiento de Ruate.....	895
Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.....	900
Ayuntamiento de Santander.....	907
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.....	907
Ayuntamiento de Peñarrubia.....	907

	Págs.
Ayuntamiento de Vega de Liébana.....	907
Ayuntamiento de Astillero.....	908
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha...	908
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	908
Juzgado de primera instancia número cuatro de Bilbao.....	909
Magistratura de Trabajo de Santander.....	909
Junta de Obras del Puerto de Santander.....	914
Ayuntamiento de Torrelavega.....	915
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.....	915
Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad, de Aguilar de Campóo.....	935
Magistratura del Trabajo de Santander.....	935
Junta vecinal de Entrambasmestas.....	935
Grupo de Puertos de Santander.....	935
Administración de Justicia	
Providencias judiciales pag. 872, 876, 878, 886, 892, 895, 901, 909, 915, 919, 923, 929 y.....	935
Administración Municipal	
Ayuntamiento de Molledo	872
Ayuntamientos de: Mazcuerras y Polanco.....	876
Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso	880
Ayuntamientos de: Entrambasaguas, Alfoz de Lloredo, Argoños, Liendo y Cabuérniga...	888
Ayuntamiento de Cieza.....	892
Ayuntamiento de Selaya.....	896
Ayuntamientos de: Castañeda, Escalante, Marina de Cudeyo, Anievas y Herrerías.....	903
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Hazas en Cesto, Colindres, Santoña, Tudanca, Los Corrales de Buelna, Ramales, Reinosa, Escalante, Herrerías, Camargo, Santillana del Mar, Santa Cruz de Bezana, Valdeolea y Los Tojos	911
Ayuntamientos de: Santander y Santillana del Mar	916
Ayuntamientos de: Bárcena de Cicero, Rionansa y Solórzano.....	120
Ayuntamientos de: Soba, Castro Urdiales, Potes, Ramales, Guriezo, San Felices de Buelna, Cabezón de la Sal, Valdáliga, Cabezón de Liébana, Puenteviesgo, Noja y Santiurde de Reinosa.....	923
Ayuntamientos de: Santander, Luena y Valdeolea.....	930
Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Luena, Laredo, Villafufre, Los Corrales de Buelna, Potes y Torrelavega.....	936
Anuncios Particulares	
Monte de Piedad de Santander	872
Notaría de don Eugenio Pérez Murguio.....	876
Monte de Piedad de Santander.....	876
Monte de Piedad de Santander.....	896
Taurina Montañesa, S. A.....	904
Monte de Piedad de Santander.....	904
Monte de Piedad de Santander.....	916
Monte de Piedad de Santander.....	920
Mutual Franco Española.....	920
Compañía del Tranvía de Miranda, S. A.....	920